



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 1644/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas con la Pasantía en Docencia realizada por la TUAT Florencia de Lourdes ALANIZ (DU N° 39092994); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 312/2025 – Decanato se autorizó la realización de la Pasantía de referencia.

Que la Licenciada María Concepción SALAS, en su carácter de directora, elevó el informe de actividades.

Que el Área de Formación General emitió su opinión favorable.

Que el Departamento de Ciencias Sociales tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a autorización de pasantías en Investigación, Docencia y Extensión y aprobación de sus respectivos informes (Resolución N° 196/2025-Consejo Directivo).

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de la Pasantía realizada por TUAT Florencia de Lourdes ALANIZ (DU N° 39092994) en la Asignatura “Niveles de Acompañamiento grupal, familiar y comunitario” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, bajo la



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



dirección de la Licenciada María Concepción SALAS, aprobada mediante Resolución N° 312/2025 - Decanato.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas